TEST A2

EDICIÓN 2026

Técnico/a de Grado Medio

Diputación Provincial de Burgos

Grupo II. – materias específicas

1.200 Preguntas

1.173 de exámenes oficiales + 27 de refuerzo, marcadas

- Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

24	50	2	500
de los 60 temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 40 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 37 y 38 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 500 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a de Grado Medio de la Diputación Provincial de Burgos** (solo «Grupo II. – materias específicas»: 24 de los 60 temas del programa).

El libro entero

34,90 €

PDF de 500 páginas: 1.200 preguntas con su solución explicada.

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-a-de-Grado-Medio-Diputacion-Provincial-de-Burgos-A2.html

Precios a 21 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

24 temas · 1.200 preguntas

Créditos y aviso legal 4

De dónde sale este libro 5

Cómo usar este libro 6

Prueba tu nivel 7

PARTE 1 · Test por temas 29

Tema 37 Régimen Local español. Clases de entes locales. Principios constitucionales y regulación jurídica. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. Tutela de la autonomía local. 30

Tema 38 Otras entidades locales. Comarcas. Mancomunidades. Áreas metropolitanas. Entidades de ámbito territorial inferior al municipio. Sociedades interadministrativas. Los consorcios: régimen jurídico. 49

Tema 39 Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. La utilización de medios telemáticos. 61

Tema 40 La Ley de Contratos del Sector Público en la esfera local. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales. 81

Tema 41 La potestad reglamentaria de las entidades locales. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. El Reglamento Orgánico. 95

Tema 42 La función pública local. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la administración. El personal al servicio de la Administración Local: clases y régimen jurídico. Selección y provisión. Situaciones administrativas. 116

Tema 43 Derechos y deberes de los empleados públicos. Régimen disciplinario del empleado público. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos. Incompatibilidades. Prevención de riesgos laborales. 137

Tema 44 El derecho a la libertad sindical. Órganos de representación. La negociación colectiva en los empleados públicos. 157

Tema 45 Principio de igualdad en el empleo público: normativa estatal y autonómica. El Plan de Igualdad en la Diputación de Burgos. 176

Tema 46 Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público. Los bienes patrimoniales de las entidades locales. Los bienes comunales. 196

Tema 47 Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. 215

Tema 48 Legislación aplicable en materia de Haciendas Locales. Competencia de las entidades locales en materia tributaria. La Ley de Haciendas Locales. Coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local. 235

Tema 49 Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria. Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios. 254

Tema 50 Gestión, liquidación, recaudación e inspección de recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales. La devolución de ingresos indebidos. 274

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 51 Impuesto sobre bienes inmuebles. Impuesto sobre actividades económicas. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Impuesto sobre construcciones y obras. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. 296

Tema 52 Tasas y contribuciones especiales. Régimen jurídico. Precios públicos. 316

Tema 53 Los presupuestos locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del presupuesto. 333

Tema 54 Las modificaciones presupuestarias. La ejecución del presupuesto. Pagos a justificar y anticipos de caja fija. 353

Tema 55 La liquidación del presupuesto. El resultado presupuestario y el remanente de tesorería. La Cuenta General. 373

Tema 56 Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la Constitución y normativa de desarrollo. Principios generales. Incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y regla de gasto de las corporaciones locales. 387

Tema 57 Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera. El principio de unidad de caja. 407

Tema 58 La contabilidad de las entidades locales y sus entes dependientes. Las instrucciones de contabilidad para la Administración Local. 415

Tema 59 El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y reparos. El control financiero, de eficacia y eficiencia. 424

Tema 60 El control externo de la actividad económico-financiera de las entidades locales: el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas. El Consejo de Cuentas de Castilla y León. 433

PARTE 2 · Simulacros de examen 453

Simulacro 1 50 preguntas 454

Simulacro 2 50 preguntas 475

Anexo: vigencia de los textos 498

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por la Diputación Provincial de Burgos, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Técnico/a de Grado Medio de la Diputación Provincial de Burgos, publicada. Cubre solo «Grupo II. – materias específicas»: 24 de los 60 temas del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo de la Diputación Provincial de Burgos.

Preguntas de refuerzo. Las 27 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-a-de-Grado-Medio-Diputacion-Provincial-de-Burgos-A2.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a de Grado Medio de la Diputación Provincial de Burgos**, publicada. Cubre solo «Grupo II. – materias específicas»: 24 de los 60 temas del programa. Cada tema que trae tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **1.173 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo de la Diputación Provincial de Burgos: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 8.535 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 24 temas de este programa que trae el libro, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 50 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 2 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **27 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 24 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50	90	4	+0,20	−0,06	5
preguntas	minutos	opciones por pregunta	cada acierto	cada error	sobre 10 para superarlo

Formato orientativo: el formato del examen de esta convocatoria no consta; el de arriba es una referencia. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco también penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre solo «Grupo II. – materias específicas»: 24 de los 60 temas del programa. No incluye «Grupo I. – materias comunes» (36 temas). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

24
tests, uno por tema

1.050
preguntas

1.023
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €**
Cómpralo aquí ›

Tema
37

Régimen Local español. Clases de entes locales. Principios constitucionales y regulación jurídica. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. Tutela de la autonomía local.

50	50	0	90
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 38 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 ¿La autonomía local reconocida por la Constitución implica potestad legislativa?

A Sí, en todo caso.
B No, aunque podrá suponerla.
C Sí, y para las Comunidades Autónomas también.
D No, en ningún caso.

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Administrativo (C1)

2 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?:

A Los municipios gozarán de personalidad jurídica plena.
B El gobierno y administración de los municipios corresponde a sus respectivos ayuntamientos.
C Los concejales serán elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida en su propio reglamento.
D Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

3 ¿Qué artículo de la Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios?

A Artículo 97.
B Artículo 148.
C Artículo 137.
D Artículo 155.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **El Gobierno y la Administración autónoma de la provincia y/o isla corresponde:**

- **A** A la Diputación u otras Corporaciones de carácter representativo como los Consejos Insulares.
- **B** Al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma en la provincia.
- **C** Al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma respectiva.
- **D** Al Alcalde de la capital de la provincia.

Ayuntamiento de Inca, 2024 · Administrativo (C1)

5 **Las Comunidades Autónomas gozan de:**

- **A** Soberanía plena
- **B** Autonomía fiscal absoluta
- **C** Autonomía para la gestión de sus intereses
- **D** Independencia política

Ayuntamiento de Salamanca, 2026 · Auxiliar Administrativo (C2)

6 **Según el art. 140 de la Constitución española, los alcaldes son elegidos por**

- **A** Los concejales
- **B** Los vecinos
- **C** Ambas respuestas son correctas
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

7 **Según la Constitución de 1978 el Estado se organiza territorialmente en:**

- **A** En municipios, provincias, comunidades autónomas e islas.
- **B** En municipios, provincias, comunidades autónomas y comarcas.
- **C** En ayuntamientos, diputaciones provinciales y gobiernos autonómicos.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

8 **Dispone el artículo 141 de la Constitución Española que:**

- **A** La provincia es una entidad local con personalidad jurídica plena, en los términos que se establezcan mediante ley orgánica.
- **B** La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, conforme a lo dispuesto en los correspondientes Estatutos de Autonomía.
- **C** La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios.
- **D** La provincia goza de personalidad jurídica propia y de plena autonomía en el ámbito de sus intereses.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, 2024 · Letrado (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **¿Qué forma adopta el Estado Español desde el punto de vista de su organización territorial?**

- A Unitario centralizado
- B Unitario
- C Plural descentralizado
- D Unitario descentralizado

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

10 **La autonomía municipal reconocida constitucionalmente implica que los municipios pueden:**

- A Aprobar leyes en materias de su competencia propia.
- B Ejercer competencias sin estar sujetas a control administrativo alguno.
- C Gestionar sus intereses y competencias propias con plena capacidad reglamentaria y organizativa.
- D Establecer tributos sin límites, siempre que financien servicios locales.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2022 · Ingeniero Técnico de Obras Públicas (A2)

11 **De autonomía para la gestión de sus respectivos intereses:**

- A Solo gozan las Comunidades Autónomas
- B Pueden gozar de tal autonomía las comarcas
- C Gozan nada más que los municipios y las Comunidades Autónomas
- D Gozan de ella todas las entidades en las que el Estado se organiza territorialmente

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo Jefe de Negociado

12 **Según el artículo 141.4 de la Constitución Española de 1978, ¿cómo se articula la administración propia de las islas en los archipiélagos?**

- A Mediante Diputaciones Provinciales insulares.
- B Mediante Mancomunidades insulares, creadas mediante acuerdo de los municipios que las integran.
- C Mediante Cabildos o Consejos.
- D Mediante Delegaciones del Gobierno en cada isla.

Administración General del Estado, 2025 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

13 **Según el artículo 137 de la Constitución Española, ¿cómo se organiza territorialmente el Estado?**

- A En municipios, provincias, comarcas y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- B En municipios, provincias, diputaciones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- C En municipios, provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- D En municipios, provincias, Corporaciones de carácter representativo, diputaciones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.

Gobierno de Aragón, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

14 **Indique cuál de las siguientes afirmaciones está contenida literalmente en el artículo 140 de la Constitución:**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de capacidad jurídica plena.
- **B** Los concejales serán elegidos por los alcaldes o por los vecinos.
- **C** Los alcaldes serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio popular, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.
- **D** Ninguna de las anteriores respuestas se ajusta a la literalidad de la norma.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

15 **Según el art. 137 de la Constitución Española de 1978, el Estado se organiza territorialmente:**

- **A** En municipios, Comunidades Autónomas, diputaciones y provincias que se constituyan.
- **B** En Comunidades Autónomas y municipios que se constituyan.
- **C** En municipios, Comunidades Autónomas, provincias y cabildos que se constituyan.
- **D** En municipios, provincias y Comunidades Autónomas que se constituyan.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

16 **Según el Artículo 140 de la Constitución Española de 1978, los concejales serán elegidos por:**

- **A** El Alcalde del municipio en la forma establecida por la ley.
- **B** Los vecinos o por el Alcalde del municipio en la forma establecida por la ley.
- **C** Los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026 · Trabajador Social (A2)

17 **Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada:**

- **A** Por la respectiva Comunidad autónoma
- **B** Por las Cortes Generales mediante ley
- **C** Por las Cortes Generales mediante ley orgánica
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

18 **El principio de autonomía local en la Constitución Española de 1978 se reconoce en el Título VIII de dicho texto. ¿Cuál de los siguientes elementos no queda garantizado en el texto constitucional?**

- **A** El sistema de determinación de competencias de las entidades locales.
- **B** La personalidad jurídica plena de los municipios.
- **C** La autonomía para la gestión de los intereses propios de las entidades locales.
- **D** La suficiencia financiera de las entidades locales.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

19 **La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que son entidades locales territoriales:**

A Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía

B La Isla en los archipiélagos balear y canario.

C Las Áreas Metropolitanas

D Las Mancomunidades de Municipios

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

20 **Según lo contenido en la Constitución, Título VIII, relativo a la Organización Territorial del Estado, señale la respuesta incorrecta:**

A La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena

B En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos

C No se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Policía Local (C1)

21 **Según establece la Constitución Española (Señálese la respuesta incorrecta):**

A La Constitución garantiza la autonomía de los municipios.

B Estos gozarán de personalidad jurídica plena.

C Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales.

D Los Alcaldes serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la Ley.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

22 **Señale la respuesta correcta:**

A Los municipios son un ente dependiente del Estado y de las Comunidades Autónomas que son superiores al mismo.

B Los municipios gozan de autonomía de acuerdo con el artículo 137 de la Constitución Española.

C Aunque los municipios gocen de autonomía no puede elegir a sus órganos de gobierno y administración, sino que vienen impuestos por el Estado

D De acuerdo con el artículo 137 de la Constitución Española el Estado se organiza en municipios, comarcas y cabildos insulares.

Ayuntamiento de Burjassot, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

23 **De conformidad con la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, son entidades locales territoriales:**

A Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios

B Las Áreas Metropolitanas

C Las Mancomunidades de Municipios

D Ninguna respuesta es correcta

Diputación Provincial de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24 **Los límites provinciales podrán ser alterados:**

- **A** Mediante Ley orgánica aprobada por las Cortes Generales
- **B** Mediante Ley orgánica aprobada por el Senado, como Cámara de representación territorial
- **C** Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

25 **El título VIII recoge los apartados relativos a la organización Territorial del Estado. Los artículos que hacen mención expresa a la Administración Local son:**

- **A** 139 a 142.
- **B** 140 a 142.
- **C** 138 a 142.
- **D** 145 a 148.

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Administrativo (C1)

26 **De conformidad con el artículo 137 de la Constitución Española, el Estado se organiza territorialmente:**

- **A** En Provincias, Islas, Regiones y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- **B** En Municipios, en Provincias y en Islas.
- **C** En Áreas metropolitanas, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- **D** En Municipios, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2024 · Arquitecto Técnico (A2)

27 **Señale la respuesta incorrecta:**

- **A** Son entidades locales territoriales El Municipio, La Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario
- **B** Gozan de la condición de Entidades Locales las de ámbito territorial inferior al municipal; las Comarcas u otras que agrupen varios Municipios, instituidas por las CCAA conforme a esta Ley y Estatutos de Autonomía; las Áreas Metropolitanas; las Mancomunidades de Municipios.
- **C** Los Consorcios no gozan de la condición de entidad local
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ordes, 2023 · Técnico de Administración General (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

28 **Según el artículo 142 de la Constitución Española:**

- **A** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios necesarios para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las provincias.
- **B** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- **C** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que los Estatutos de Autonomía atribuyen a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- **D** Las Haciendas locales deberán disponer de los medios necesarios para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de impuestos propios y de participación en los de las Comunidades Autónomas y de las provincias.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

29 **Según el artículo 141 de la CE, cualquier alteración de los límites provinciales:**

- **A** Habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica.
- **B** Será acordada por las Diputaciones provinciales afectadas, previa autorización del Senado.
- **C** Será aprobada mediante reforma de los Estatutos de Autonomía afectados.
- **D** Requiere la previa reforma constitucional, que seguirá el procedimiento previsto en el artículo 167 de la CE.

Administración General del Estado · Auxiliar Administrativo (C2)

30 **La Constitución Española en su artículo 140 establece:**

- **A** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos no gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- **B** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- **C** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Tenientes de Alcalde y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- **D** La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los Alcaldes del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.

Ayuntamiento de Marmolejo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

31 **Señalad la respuesta incorrecta. En cuanto a la Administración pública y su organización:**

- **A** La potestad organizadora está sometida al control de los tribunales.
- **B** Los principios de eficacia, jerarquía y coordinación son aplicables a la actuación y a la organización de la Administración pública.
- **C** La Constitución española consagra un modelo de Administración centralizado.
- **D** La Administración se organiza y actúa con sujeción al derecho.

Govern de les Illes Balears, 2024 · Superior de Administración General (A1)

32 **La realización efectiva del principio de solidaridad, ¿se garantiza por el Estado?**

- **A** Velando por el establecimiento de una renta per cápita equiparable entre todos
- **B** Procurando el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas provincias del Estado
- **C** Atendiendo en particular las circunstancias del hecho insular
- **D** Atendiendo en particular las circunstancias de las zonas de montaña

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo Jefe de Negociado

33 **Gozan, asimismo, de la condición de Entidades Locales:**

- **A** Las Áreas Metropolitanas.
- **B** Los Ayuntamientos.
- **C** Las Juntas de Gobierno Local.
- **D** Las Diputaciones Provinciales.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

34 **Según el tenor literal del artículo 142 de la Constitución Española, las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y:**

- **A** Se nutrirán únicamente de tributos propios y de participación en los del Estado.
- **B** Se nutrirán fundamentalmente de tributos ajenos y propios.
- **C** Se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- **D** Se nutrirán fundamentalmente de tributos ajenos, propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Caspe · Tesorero

35 **Las competencias distintas de las propias o de las atribuidas por delegación solo podrán ejercerse:**

- **A** Cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal.
- **B** No se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración pública.
- **C** De acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- **D** Todas son correctas.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Secretario-Interventor (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

36 **En referencia a la provincia, en la Constitución, en su artículo 141 recoge:**

- **A** No se podrán crear agrupaciones de municipios de diferentes provincias.
- **B** Cualquier alteración de los límites provinciales será aprobada por el parlamento de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca.
- **C** La provincia tiene personalidad jurídica propia.
- **D** Las Haciendas Locales tienen como objetivo garantizar la situación económica de los municipios.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

37 **El artículo 140 de la Constitución Española, al hablar de los concejales, dispone que:**

- **A** Los Concejales serán elegidos por el cabeza de lista del grupo municipal que obtenga la mayoría electoral.
- **B** Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio.
- **C** Los Concejales serán elegidos por votación del pleno del ayuntamiento.
- **D** Los concejales serán nombrados de entre los funcionarios que formen parte del consistorio.

Ayuntamiento de Barcelona, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

38 **El Estado se organiza territorialmente en:**

- **A** Municipios y en provincias.
- **B** Comunidades Autónomas y en provincias.
- **C** Municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- **D** Municipios y en Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

39 **El Capítulo IV del Título IV de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional regula:**

- **A** Los conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas
- **B** Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado
- **C** Los conflictos en defensa de la autonomía local
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya

40 **¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

- **A** La Administración local y las demás Administraciones públicas podrán ajustar sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.
- **B** Procederá la coordinación de competencias de entidades locales entre sí y con otras AAPP, cuando las actividades o servicios locales, sin trascender su interés, incidan o condicionen relevantemente los de dichas AAPP o sean concurrentes o complementarios de estos.
- **C** La coordinación de las Entidades Locales tendrá por objeto asegurar el cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- **D** Las funciones de colaboración serán compatibles con la autonomía de las Entidades Locales.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Secretario-Interventor (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

41 **Señale la afirmación CORRECTA. Según el Título VIII de la Constitución:**

- **A** El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias, comarcas y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía plena y personalidad jurídica única para la gestión de sus intereses.
- **B** Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.
- **C** El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias, comarcas y Comunidades Autónomas. Todas estas entidades están dotadas de autonomía política y potestad normativa originaria para la gestión de sus intereses.
- **D** El Estado garantiza un equilibrio económico justo entre las distintas partes del territorio, pudiendo establecer diferencias entre Comunidades Autónomas cuando lo exijan circunstancias económicas o sociales objetivamente justificadas.

Generalitat Valenciana, 2026 · Ingeniero Técnico Agrícola (A2)

42 **La entidad local básica de la organización territorial del Estado es:**

- **A** La provincia
- **B** La comarca
- **C** El municipio
- **D** La Comunidad Autónoma

Ayuntamiento de Guadalajara, 2020 · Conserje (AP)

43 **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:**

- **A** Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficiencia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al resto del ordenamiento jurídico.
- **B** Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la Constitución Española.
- **C** Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- **D** Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la jurisprudencia.

Ayuntamiento de Estivella, 2022 · Administrativo (C1)

44 **Se pueden ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación:**

- **A** Cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera municipal.
- **B** Cuando, además de lo anterior, no se incurra en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público por parte de otra administración.
- **C** Sí, siempre.
- **D** Únicamente las que vengan atribuidas por Ley.

Ayuntamiento de Inca, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

45 **Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Tal afirmación, se regula en el siguiente artículo de la Constitución Española:**

- **A** 142.
- **B** 144.
- **C** 148.
- **D** 137.

Ayuntamiento de Yecla, 2025 · Técnico de Gestión (A2)

46 **Velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, el Estado garantiza la realización efectiva del principio de:**

- **A** Igualdad
- **B** Seguridad jurídica
- **C** Justicia universal
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Mancomunidad de La Ribera, 2021 · Administrativo

47 **El gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendados:**

- **A** A Diputaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- **B** A Diputaciones y Mancomunidades de Municipios.
- **C** A Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo.
- **D** A Diputaciones y Mancomunidades Provinciales.

Ministerio de Justicia, 2020 · Arquitecto (A1)

48 **De acuerdo con la Constitución española de 1978:**

- **A** El gobierno y administración de los municipios corresponde a los Alcaldes, elegidos por los concejales o por los vecinos.
- **B** El gobierno y administración de los municipios corresponde a los Alcaldes, elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.
- **C** El gobierno y administración de los municipios corresponde al Pleno, integrado por todos los concejales y presidido por el Alcalde.
- **D** El gobierno y la administración de los municipios corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

49 **¿Dónde se contempla el principio constitucional de Autonomía Local?**

- **A** Art. 137 de la Constitución española.
- **B** Art. 142 de la Constitución española.
- **C** Art. 138 de la Constitución española.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Gelves, 2019 · Administrativo (C1)

50 **¿Cuál de las siguientes Entidades Locales tiene carácter territorial, de acuerdo con la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local?**

- **A** Comarcas
- **B** Mancomunidades
- **C** La Isla en los archipiélagos de Canarias y Baleares
- **D** Áreas Metropolitanas.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 37

Régimen Local español. Clases de entes locales. Principios…

Clave rápida Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **D**	2 **C**	3 **C**	4 **A**	5 **C**	6 **C**	7 **D**	8 **C**	9 **D**	10 **C**
11 **D**	12 **C**	13 **C**	14 **D**	15 **D**	16 **C**	17 **C**	18 **A**	19 **B**	20 **C**
21 **D**	22 **B**	23 **D**	24 **A**	25 **B**	26 **D**	27 **B**	28 **B**	29 **A**	30 **B**
31 **C**	32 **C**	33 **A**	34 **C**	35 **D**	36 **C**	37 **B**	38 **C**	39 **C**	40 **C**
41 **B**	42 **C**	43 **C**	44 **B**	45 **A**	46 **D**	47 **C**	48 **D**	49 **A**	50 **C**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 50

2.ª vuelta ____ / 50

PARTE 1

1 **D**

Art. 137 CE Las entidades locales gestionan sus propios intereses, pero su autonomía es de naturaleza administrativa, no política. Pueden dictar normas reglamentarias como ordenanzas, nunca leyes. La capacidad de aprobar leyes corresponde en exclusiva al Estado y a las Comunidades Autónomas, que sí cuentan con asambleas legislativas. Por ello la autonomía local no comporta en ningún caso potestad para legislar, sino únicamente facultades de autoorganización y de regulación subordinada a la ley.

2 **C**

Art. 140 CE La elección de los concejales se realiza mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, pero la forma de esa elección la fija la ley estatal, no un reglamento propio de cada municipio. Ahí está el error: sustituir la remisión legal por un supuesto reglamento municipal altera el sentido del precepto constitucional. El resto reproduce fielmente la regulación: personalidad jurídica plena de los municipios, gobierno a cargo de los ayuntamientos y elección de alcaldes por concejales o vecinos.

3 **C**

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en municipios, provincias y comunidades autónomas, y la propia norma fundamental reconoce que todas estas entidades disfrutan de autonomía para gestionar sus intereses propios. Ese reconocimiento general de la autonomía local se ubica en el precepto que abre el título dedicado a la organización territorial. Conviene precisar que el desarrollo concreto de la autonomía municipal y su gobierno por ayuntamientos se completa en preceptos posteriores, pero el fundamento de la autonomía local arranca en ese artículo inicial.

4 **A**

Art. 141 CE El gobierno y la administración autónoma de la provincia se confían a un órgano electo de base representativa: la Diputación. En los territorios insulares esa función la asumen corporaciones equivalentes, como los Consejos Insulares en Baleares o los Cabildos en Canarias. Se trata de entidades locales con representación propia, no de cargos designados por el Estado. Por ello conviene distinguir esta figura del Delegado del Gobierno, que representa al Estado en la Comunidad Autónoma, no a la provincia.

5 **C**

Art. 137 CE La organización territorial del Estado reconoce a las Comunidades Autónomas un poder limitado para administrar sus propios asuntos, no un poder originario ni ilimitado. La soberanía reside únicamente en el pueblo español y el Estado es indivisible, de modo que estas entidades no pueden actuar como sujetos independientes ni disponer de potestad fiscal sin límites. Su capacidad se concreta en gestionar los intereses que la Constitución y los estatutos les atribuyen, siempre dentro del marco común.

6 **C**

Art. 140 CE La Constitución prevé un doble cauce para designar a quien preside el ayuntamiento: el alcalde puede ser elegido por los concejales o, en los términos que fije la ley, directamente por los vecinos. Por eso ambas vías son válidas y no cabe descartar ninguna. Conviene distinguir esta elección de la de los concejales, que sí corresponde siempre a los vecinos mediante sufragio. La ley electoral concreta cuándo opera cada modalidad para el alcalde.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
D

Art. 137 CE La norma fundamental establece que el Estado se organiza en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. No incorpora las islas ni las comarcas en esa enumeración básica, aunque luego puedan crearse otras agrupaciones. Tampoco son válidas las denominaciones de ayuntamientos, diputaciones o gobiernos autonómicos, que son órganos de gobierno, no entes territoriales. Por ello ninguna de las formulaciones propuestas reproduce con exactitud el listado constitucional.

8
C

Art. 141 CE La provincia se define como entidad local con personalidad jurídica propia, y lo que la configura es la agrupación de municipios y su papel como división territorial para las actividades del Estado. No depende de una ley orgánica ni de los Estatutos de Autonomía para existir como tal entidad, sino que es una garantía recogida directamente en la norma fundamental. Conviene distinguir esta caracterización de la autonomía municipal, pues la provincia se asienta precisamente sobre la suma de municipios que la integran.

9
D

Art. 137 CE España se configura como un único Estado soberano e indivisible, pero su poder no se concentra en el centro: se reparte entre comunidades autónomas con autogobierno propio. Esta combinación de unidad política y reparto territorial del poder define al llamado Estado autonómico. Por eso no cabe hablar de un modelo centralizado ni meramente unitario sin matices, sino de un Estado unitario que reconoce y garantiza la autonomía de nacionalidades y regiones.

10
C

Art. 140 CE La autonomía local supone que cada municipio gestiona sus propios intereses dictando reglamentos y ordenanzas y organizándose internamente, pero siempre dentro de la ley. No alcanza a aprobar leyes, pues esa potestad corresponde a las Cortes y a los parlamentos autonómicos, ni excluye los controles administrativos y judiciales previstos. Tampoco permite crear tributos sin límite, ya que la actividad financiera local está sujeta al principio de legalidad. El municipio tiene poder normativo subordinado, no legislativo.

11
D

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres niveles: municipios, provincias y comunidades autónomas. Todas estas entidades disponen de capacidad para administrar y decidir sobre los asuntos que les son propios. No se trata de un privilegio reservado a las comunidades autónomas ni a los municipios en exclusiva, sino de una garantía común a todos los entes que componen la estructura territorial. Conviene precisar que limitar la autonomía a uno o dos de esos niveles desvirtúa el reparto constitucional.

12
C

Art. 141 CE En los archipiélagos, cada isla dispone de administración propia mediante Cabildos o Consejos. Esta previsión reconoce a las islas una entidad administrativa específica, adicional a la organización provincial. Los Cabildos corresponden al archipiélago canario, mientras que los Consejos insulares operan en las Illes Balears. Se trata de corporaciones de carácter representativo encargadas del gobierno y administración insular. El texto constitucional consagra así una singularidad territorial destinada a atender las necesidades derivadas de la insularidad.

13
C

Art. 137 CE El Estado se organiza territorialmente en tres niveles básicos: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que decidan constituirse. Todas estas entidades gozan de autonomía para gestionar sus respectivos intereses. Conviene precisar que las comarcas y diputaciones no aparecen en este precepto fundacional: la diputación es un órgano de gobierno provincial, no un tipo de entidad territorial añadido, y la comarca solo puede crearse después por agrupación de municipios.

14
D

Art. 140 CE El texto constitucional garantiza la autonomía municipal y reconoce a los municipios personalidad jurídica plena, no "capacidad jurídica". Además, son los concejales quienes se eligen por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, mientras que los alcaldes los eligen los concejales o los vecinos. Cada afirmación propuesta altera una palabra clave o invierte quién elige a quién, de modo que ninguna reproduce el tenor exacto de la norma. El matiz decisivo está en "personalidad" frente a "capacidad" y en no confundir sufragio universal con popular.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15 **D**

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres entidades: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Cada una goza de autonomía para gestionar sus propios intereses. Conviene precisar que diputaciones y cabildos no figuran en este precepto como niveles de organización territorial, sino que son órganos de gobierno de la provincia o de la isla; introducirlos altera la enumeración constitucional.

16 **C**

Art. 140 CE Los miembros del pleno municipal son elegidos directamente por los vecinos mediante votación, con las mismas garantías que cualquier elección democrática: voto universal, igual, libre, directo y secreto. La elección del alcalde es distinta: corresponde a los propios concejales o, en su caso, a los vecinos según determine la ley electoral. Conviene precisar que el alcalde no designa a los concejales, sino al revés, por lo que las opciones que le atribuyen ese papel no se ajustan al texto constitucional.

17 **C**

Art. 141 CE La provincia tiene una protección reforzada: modificar sus límites no basta con una ley ordinaria ni puede decidirlo la comunidad autónoma por sí sola. Se exige el rango más exigente, una ley orgánica aprobada por las Cortes Generales, precisamente para blindar la estructura territorial frente a cambios fáciles. Conviene distinguir esta exigencia de la simple ley que rige otras modificaciones administrativas: aquí el constituyente reserva expresamente la forma orgánica para alterar la división provincial.

18 **A**

Art. 137 CE La Constitución garantiza a los entes locales tres pilares: la capacidad para gestionar sus propios intereses, la personalidad jurídica plena de los municipios y la suficiencia de recursos para ejercer sus funciones. Sin embargo, no fija un sistema de reparto de competencias para estas entidades; esa concreción se remite a la legislación ordinaria, estatal y autonómica. Por eso ese elemento queda fuera de la garantía directa del texto constitucional, a diferencia de los demás.

19 **B**

Art. 3 LBRL La ley distingue dos grupos de entidades locales. Como territoriales, con plena consideración y potestades amplias, solo reconoce el Municipio, la Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario. El resto —comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades— gozan también de personalidad jurídica, pero se clasifican como entidades locales no territoriales. Por eso, entre las opciones presentadas, únicamente la Isla encaja en la categoría de entidad local territorial; las demás agrupaciones quedan fuera de ese grupo más reducido.

20 **C**

Art. 141 CE La Constitución sí permite agrupar municipios en entidades distintas de la provincia, por lo que afirmar lo contrario contradice el texto. Los municipios tienen garantizada su autonomía y personalidad jurídica propia, y en los archipiélagos las islas cuentan con administración mediante Cabildos o Consejos. El error está en negar la posibilidad de crear esas agrupaciones supramunicipales, que la norma reconoce expresamente como cauce para organizar el territorio por encima del municipio.

21 **D**

Art. 140 CE Quienes resultan elegidos directamente por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto son los concejales, no los alcaldes. El alcalde se elige después, ya sea por los propios concejales o por los vecinos en los casos previstos legalmente. El error consiste en sustituir a los concejales por los alcaldes en el procedimiento de elección directa. Las demás afirmaciones reproducen fielmente la garantía de autonomía municipal, la personalidad jurídica plena y la composición del ayuntamiento.

22 **B**

Art. 137 CE El municipio es una entidad territorial con capacidad para gestionar sus propios intereses, lo que la Constitución reconoce como autonomía local. No depende jerárquicamente del Estado ni de las Comunidades Autónomas, sino que se autogobierna y elige democráticamente a sus órganos de dirección. El texto constitucional organiza el territorio en municipios, provincias y comunidades autónomas, sin incluir comarcas ni cabildos insulares en esa enumeración básica, por lo que conviene precisar que esas otras entidades no figuran en dicho precepto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23
D

Art. 3 LBRL La condición de entidad local territorial se reserva a tres figuras: el Municipio, la Provincia y la Isla en los archipiélagos balear y canario. El resto de agrupaciones —comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades— sí son entidades locales, pero carecen de la naturaleza territorial porque no tienen ese sustrato poblacional y de gobierno propio que la ley atribuye solo a aquellas tres. Por eso ninguna de las figuras enumeradas encaja en la categoría que se pregunta. Conviene distinguir entre ser entidad local y serlo de carácter territorial.

24
A

Art. 141 CE La provincia es una división del territorio que goza de especial protección constitucional, por lo que modificar sus fronteras exige el máximo nivel normativo. Cualquier cambio en los límites de una provincia debe aprobarse por las Cortes Generales a través de una ley orgánica, no por el Senado en solitario ni por decisión del gobierno autonómico. Conviene precisar que la intervención de ambas Cámaras es necesaria: la ley orgánica no se aprueba únicamente por la cámara de representación territorial.

25
B

Art. 140 CE La organización territorial del Estado se divide en tres bloques: principios generales, la Administración Local y las Comunidades Autónomas. El capítulo dedicado de forma específica a los municipios, provincias e islas comprende exactamente tres artículos: regula la autonomía y el gobierno municipal, la provincia como agrupación de municipios y el régimen especial de los territorios insulares. Conviene precisar que los artículos previos abordan principios generales comunes, no la Administración Local en sentido estricto, de ahí que el inicio sea el 140 y no el 138 o el 139.

26
D

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres entidades básicas: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Todas ellas disfrutan de autonomía para gestionar sus propios intereses. Conviene precisar que las islas y las áreas metropolitanas son entidades locales reconocidas en otros preceptos y en la legislación de régimen local, pero no integran esta enumeración constitucional básica. Por eso solo encaja la combinación de municipios, provincias y comunidades autónomas.

27
B

Art. 3 LBRL Conviene distinguir dos planos en el régimen local. Por un lado están las entidades territoriales en sentido propio: municipio, provincia y, en los archipiélagos, la isla. Por otro, gozan también de la condición de entidad local las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Tras la reforma de racionalización y sostenibilidad, las agrupaciones de ámbito inferior al municipio dejaron de ser entidades locales con personalidad propia y pasaron a ser una forma de organización desconcentrada, por lo que incluirlas en ese listado es erróneo. Los consorcios tampoco tienen esa condición.

28
B

Art. 142 CE La financiación de los ayuntamientos y demás entidades locales se garantiza con recursos bastantes para cumplir las competencias que la ley les asigna. El texto exige medios suficientes, no meramente necesarios, y atribuye esas funciones la ley, no los Estatutos de Autonomía. Esos recursos provienen principalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Conviene precisar que no se mencionan las provincias ni se limita a impuestos: la palabra clave es tributos, concepto más amplio.

29
A

Art. 141 CE La provincia es una entidad con garantía constitucional, por lo que modificar sus fronteras no se deja en manos de las administraciones locales ni de una norma autonómica ordinaria. Cualquier cambio en los límites entre provincias exige la intervención del legislador estatal a través de una ley orgánica, que requiere mayoría absoluta del Congreso. Conviene distinguir esta exigencia de la simple ley ordinaria o de la reforma estatutaria, que no bastan para alterar el mapa provincial.

30
B

Art. 140 CE Los municipios constituyen una entidad básica con plena capacidad para actuar por sí mismos: tienen personalidad jurídica plena. Su gobierno corresponde al Ayuntamiento, formado por el Alcalde y los concejales, no por los tenientes de alcalde. Los concejales son elegidos directamente por los vecinos mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, mientras que el Alcalde puede serlo por los concejales o por los propios vecinos. Conviene precisar que negar la personalidad jurídica o atribuir la elección de concejales a los alcaldes altera el texto y resulta incorrecto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

31
C

Art. 137 CE La Constitución no establece un modelo centralizado, sino que reconoce la autonomía de municipios, provincias y comunidades autónomas para la gestión de sus respectivos intereses. La Administración pública se organiza territorialmente de acuerdo con ese modelo descentralizado. Por tanto, es incorrecto afirmar que la Constitución consagra la centralización.

32
C

Art. 138 CE El Estado asegura que la solidaridad sea real corrigiendo desequilibrios territoriales y prestando especial atención a los territorios insulares por sus condiciones particulares. La fórmula exacta busca un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, no entre las provincias, y singulariza expresamente el hecho insular. Debe distinguirse el equilibrio entre partes del territorio de cualquier referencia a igualar la renta por habitante, que el texto no contempla.

33
A

Art. 3 LBRL La ley de bases del régimen local distingue dos grupos. Las entidades territoriales propiamente dichas son el municipio, la provincia y la isla. Junto a ellas, también tienen la condición de entidades locales otras agrupaciones, como las comarcas, las mancomunidades de municipios y las áreas metropolitanas. Conviene distinguir estas entidades de sus órganos de gobierno: el ayuntamiento y la diputación no son entidades en sí, sino que gobiernan el municipio y la provincia, y la junta de gobierno local es un mero órgano interno.

34
C

Art. 142 CE La financiación de los municipios y demás entidades locales descansa en dos fuentes principales: sus propios tributos y la participación en los ingresos tributarios del Estado y de las Comunidades Autónomas. La norma emplea el adverbio fundamentalmente, no exclusivamente, de modo que cabe acudir a otros recursos complementarios. Debe distinguirse de fórmulas que limitan los ingresos a tributos propios o que omiten la participación autonómica, pues alteran el tenor del texto constitucional.

35
D

Art. 7 LBRL Los municipios pueden asumir competencias que no son propias ni delegadas solo de forma excepcional y bajo varias condiciones que deben darse a la vez. Es preciso que no se comprometa la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal, que se respeten las exigencias de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y que no se duplique el mismo servicio con otra Administración. Al ser requisitos acumulativos, todas las condiciones enunciadas resultan exigibles conjuntamente.

36
C

Art. 141 CE La provincia se define como entidad local con personalidad jurídica propia, formada por la agrupación de municipios y como división territorial para cumplir los fines del Estado. Conviene precisar que la modificación de sus límites no la decide el parlamento autonómico, sino las Cortes Generales mediante ley orgánica, y que sí pueden crearse agrupaciones de municipios distintas de la provincia. Reconocer esa personalidad propia es lo que la convierte en sujeto de derechos y obligaciones con autonomía para gestionar sus intereses.

37
B

Art. 140 CE Los concejales acceden a su cargo directamente por decisión de los vecinos del municipio, mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto. La Constitución garantiza así la legitimidad democrática del gobierno local: son los ciudadanos quienes eligen a sus representantes municipales, no el pleno ni el cabeza de lista. Distinto es el alcalde, que sí puede ser elegido por los propios concejales o por los vecinos, según los términos que fije la ley.

38
C

Art. 137 CE La organización territorial del Estado descansa en tres entidades básicas: los municipios, las provincias y las comunidades autónomas que vayan constituyéndose. Todas ellas gozan de autonomía para gestionar sus respectivos intereses. Conviene retener que el texto constitucional menciona los tres niveles de forma conjunta, no solo dos de ellos; cualquier enumeración que omita uno de estos escalones queda incompleta y, por ello, resulta inexacta.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

39
C

Art. 75 bis LOTC Dentro de la regulación de los conflictos constitucionales, cada capítulo se ocupa de un tipo distinto de controversia. Los enfrentamientos entre el Estado y las Comunidades Autónomas se sitúan en el capítulo segundo, y los que surgen entre órganos constitucionales del Estado en el tercero. El cuarto, incorporado posteriormente, está dedicado al conflicto que los entes locales pueden plantear para proteger su propia autonomía frente a normas estatales o autonómicas que la lesionen.

40
C

Art. 10 LBRL La regla esencial es que cuando varias Administraciones intervienen sobre las entidades locales, la coordinación persigue, de manera especial, garantizar que se respete la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Conviene precisar que la relación entre Administraciones no es voluntaria, sino un deber de ajustarse a la información mutua, colaboración y coordinación; y que la coordinación procede cuando las actividades locales SÍ trascienden su propio interés, no cuando se mantienen dentro de él.

41
B

Art. 139 CE La Constitución prohíbe que las autoridades obstaculicen la circulación y el establecimiento de las personas, así como la libre circulación de bienes en todo el territorio español. El Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y comunidades autónomas; la Constitución no incluye las comarcas en esa enumeración. Esta garantía se recoge en el artículo 139.

42
C

Art. 1 LBRL La unidad territorial más cercana al ciudadano, sobre la que se asienta toda la organización local, es el municipio. Constituye el escalón básico donde se agrupan los vecinos para gestionar sus intereses propios mediante un ayuntamiento. La provincia y las comunidades autónomas son agrupaciones de nivel superior, y la comarca es solo una entidad de carácter potestativo. Por ello, cuando se habla de la entidad local elemental del territorio, se alude siempre al municipio.

43
C

Art. 6 LBRL Las entidades locales actúan al servicio objetivo de los intereses públicos siguiendo los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, sometidas plenamente tanto a la ley como al conjunto del Derecho. Conviene precisar dos matices que suelen confundirse: el principio es la eficacia, no la eficiencia, y el sometimiento es a la ley y al Derecho, fórmula más amplia que limitarlo a la Constitución o a la jurisprudencia.

44
B

Art. 7 LBRL Un ayuntamiento puede asumir actividades que no son ni propias ni delegadas, pero solo si se cumplen dos condiciones a la vez. La primera es que no se ponga en peligro la salud financiera del conjunto de la hacienda municipal. La segunda es que no se produzca una duplicidad, es decir, que otra administración no esté ya prestando ese mismo servicio público de forma simultánea. Ambos requisitos son acumulativos; basta que falle uno para que la actuación no sea posible.

45
A

Art. 142 CE La suficiencia financiera de los entes locales es el principio que garantiza que ayuntamientos y diputaciones cuenten con recursos bastantes para sus competencias. La Constitución asegura esa financiación principalmente mediante tributos propios y la participación en los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Conviene distinguir este precepto del que proclama la autonomía local para gestionar sus intereses, que es anterior y de carácter más general, pero no aborda la dotación económica concreta.

46
D

Art. 138 CE El equilibrio económico adecuado y justo entre las distintas partes del territorio español es la expresión del principio de solidaridad, no de la igualdad ni de la seguridad jurídica. La Constitución encomienda al Estado garantizar la realización efectiva de esa solidaridad, atendiendo en especial a las circunstancias del hecho insular. Como ninguna de las opciones nombra la solidaridad, la respuesta acertada es la que niega las anteriores. El matiz decisivo es no confundir solidaridad territorial con igualdad de los ciudadanos.

47
C

Art. 141 CE El gobierno y la administración de cada provincia recae en las Diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo, fórmula que recoge la Constitución para no cerrar el modelo a un único órgano. Conviene precisar que las Subdelegaciones del Gobierno son administración periférica del Estado, no entidades locales, y las Mancomunidades de municipios agrupan ayuntamientos para fines concretos, sin asumir el gobierno provincial. La expresión exacta admite, además, regímenes especiales como los consejos insulares o las diputaciones forales.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

48

D

Art. 140 CE El gobierno y la administración de los municipios recae en los Ayuntamientos, formados por el Alcalde y los concejales. Son los concejales quienes se eligen por los vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto; el Alcalde, en cambio, puede ser elegido por los propios concejales o por los vecinos según establezca la ley. Conviene no atribuir directamente el gobierno municipal solo al Alcalde ni al Pleno, pues la titularidad corresponde al conjunto de la corporación.

49

A

Art. 137 CE La organización territorial del Estado se asienta en municipios, provincias y comunidades autónomas, y a todas estas entidades se les reconoce autonomía para gestionar sus propios intereses. Ahí reside el fundamento general de la autonomía local, que después se concreta al garantizar el gobierno y la administración de los municipios y las provincias. Conviene distinguirlo de la suficiencia financiera de las haciendas locales, que aparece en otro precepto distinto dedicado a los recursos económicos.

50

C

Art. 3 LBRL Solo tres entidades locales tienen reconocido el carácter territorial: el municipio, la provincia y la isla en los archipiélagos canario y balear. Las islas comparten esa naturaleza por ser circunscripciones con población propia y autonomía plena. El resto —comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades y entidades inferiores al municipio— son entidades que pueden crearse según las necesidades de cada territorio, pero carecen de ese carácter territorial básico. Debe distinguirse entre las entidades territoriales reconocidas por la ley y las agrupaciones de creación facultativa.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
38

Otras entidades locales. Comarcas. Mancomunidades. Áreas metropolitanas. Entidades de ámbito territorial inferior al municipio. Sociedades interadministrativas. Los consorcios: régimen jurídico.

30	30	0	54
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 21 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2025.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **En relación con las mancomunidades de municipios (señale la respuesta incorrecta):**

A Es competencia de los Plenos de todos los ayuntamientos afectados la aprobación de los estatutos.

B Solo podrán integrarse en la misma mancomunidad municipios pertenecientes a la misma comunidad autónoma.

C El procedimiento de aprobación de los estatutos de las mancomunidades se determinará por la legislación de las comunidades autónomas.

D El proyecto de estatuto será informado por la Diputación o Diputaciones provinciales interesadas.

Ayuntamiento de Albacete, 2020 · Técnico de Administración General (A1)

2 **La creación de las Áreas Metropolitanas se efectuará por Ley de:**

A Las Cortes Generales.

B El Senado.

C La Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma.

D No será necesaria Ley, sino Acuerdo aprobado por la mayoría absoluta de los concejales que conforman cada Municipio.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

3 **En las Mancomunidades:**

A No podrán integrarse en la misma Mancomunidad municipios pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas.

B Podrán integrarse en la misma Mancomunidad municipios pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas, siempre que lo permitan las normativas de los municipios afectados.

C Podrán integrarse en la misma Mancomunidad municipios pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas, siempre que lo permitan las normativas de las Comunidades Autónomas afectadas.

D En ningún caso podrán formar parte de Mancomunidades municipios en régimen de concejo abierto.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

4 **¿Las áreas metropolitanas integran municipios de:**

A Grandes aglomeraciones urbanas.

B Diferentes provincias.

C De la misma provincia, pero no limítrofes.

D Distintas comunidades autónomas, pero que tienen un nexo común en la prestación de servicios.

Ayuntamiento de A Coruña, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

5 **Señala la opción correcta:**

A Podrán integrarse en la misma mancomunidad municipios pertenecientes a distintas comunidades autónomas, siempre que lo permitan las normativas de los municipios afectados.

B Podrán integrarse en la misma área metropolitana municipios pertenecientes a distintas comunidades autónomas, siempre que lo permitan las normativas de las comunidades autónomas afectadas.

C No podrán integrarse en la misma mancomunidad municipios pertenecientes a distintas comunidades autónomas.

D Podrán integrarse en la misma mancomunidad municipios pertenecientes a distintas comunidades autónomas, siempre que lo permitan las normativas de las comunidades autónomas afectadas.

Ayuntamiento de Albolote · Auxiliar Administrativo (C2)

6 **Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la creación, modificación o supresión de las áreas metropolitanas corresponde**

A Las Diputaciones Provinciales previa audiencia de la Administración del Estado.

B La Administración General del Estado previa audiencia de los Ayuntamientos y Diputaciones afectadas.

C Las Comunidades Autónomas previa audiencia de la Administración del Estado y de los Ayuntamientos y Diputaciones afectados.

D Los Ayuntamientos de las localidades afectadas previa audiencia de la Administración del Estado.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

7 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, las Mancomunidades:**

A Tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios.

B Tienen personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos.

C Tienen personalidad jurídica y capacidad para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios.

D Tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus propios Estatutos.

Diputación Provincial de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

PÁG. 50 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **De conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, la iniciativa para la creación de una comarca podrá partir de los propios Municipios interesados. En cualquier caso, no podrá crearse la comarca si a ello se oponen expresamente:**

A Las dos quintas partes de los Municipios que debieran agruparse en ella, siempre que, en este caso, tales Municipios superen la mitad del censo electoral del territorio correspondiente.

B Las dos quintas partes de los Municipios que debieran agruparse en ella, siempre que, en este caso, tales Municipios representen al menos la mitad del censo electoral del territorio correspondiente.

C Las dos quintas partes de los Municipios que debieran agruparse en ella, siempre que, en este caso, tales Municipios representen al menos más de la mitad del censo electoral del territorio correspondiente.

D Las dos quintas partes de los Municipios que debieran agruparse en ella, siempre que, en este caso, tales Municipios representen la mitad del censo electoral del territorio correspondiente.

Diputación Provincial de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

9 **Los municipios, para formar parte de una Mancomunidad:**

A Deben de pertenecer a la misma provincia

B Deben de pertenecer a la misma Comunidad Autónoma

C Pueden pertenecer a distintas comunidades autónomas, siempre que lo permitan las normativas de las comunidades autónomas afectadas

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Mancomunidad de Ribeiro, 2021 · Administrativo

10 **¿En qué artículo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), se encuentran reguladas las Áreas Metropolitanas?**

A 43.

B 42.

C 44.

D 41.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

11 **Qué aspectos determinan las Leyes de las Comunidades Autónomas respecto de las Comarcas:**

A El ámbito territorial

B La composición

C El funcionamiento de sus órganos de gobierno

D Todas son correctas

Ayuntamiento de Albolote, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

12 **Un consorcio ostenta personalidad jurídica:**

- **A** Propia.
- **B** Plena.
- **C** Directa.
- **D** Indirecta.

Ayuntamiento de Huesca, 2018 · Policía Local

13 **El procedimiento de aprobación de los Estatutos de las Mancomunidades se determinará por la legislación de las Comunidades Autónomas y se ajustará, en todo caso, a la/s siguiente/s regla/s:**

- **A** La elaboración corresponderá a los Concejales de la totalidad de los Municipios promotores de la Mancomunidad, constituidos en Asamblea.
- **B** La Diputación o Diputaciones Provinciales interesadas emitirán informe sobre el proyecto de Estatutos.
- **C** Los Plenos de todos los Ayuntamientos aprueban los Estatutos.
- **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

14 **¿En qué artículo de la Ley 7/1985, de 2 de abril se definen las Áreas Metropolitanas?**

- **A** Artículo 44.1
- **B** Artículo 43.3
- **C** Artículo 43.1
- **D** Artículo 43.2

Ayuntamiento de Albolote, 2019 · Auxiliar Administrativo

15 **De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con los consorcios, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**

- **A** En el caso de la comunidad autónoma de Cataluña, se crean por acuerdo de Govern a petición de las administraciones, organismos públicos o entidades participantes.
- **B** Se crean mediante convenio suscrito por las administraciones, organismos públicos o entidades participantes.
- **C** Se crean por ley del Parlamento de la comunidad autónoma donde radiquen las administraciones, organismos públicos o entidades participantes.
- **D** Fueron suprimidos por esta Ley.

Generalitat de Catalunya, 2025 · Gestión de Administración (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16 **Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cualquier cambio de adscripción a una Administración Pública conllevará la modificación de los estatutos del consorcio en un plazo:**

A No inferior a dos años, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que se produjo el cambio de adscripción.

B No superior a seis meses, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que se produjo el cambio de adscripción.

C No superior a doce meses, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario del mismo año a aquel en que se produjo el cambio de adscripción.

D No inferior a cuatro años, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que se produjo el cambio de adscripción.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

17 **Conforme al artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias, se denominan:**

A Consorcios.

B Medios propios.

C Empresas Públicas.

D Organismos Autónomos.

Junta de Castilla y León, 2025 · Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (A1)

18 **¿A quién le corresponde la creación de comarcas según dispone Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local?**

A Al Estado mediante Ley Orgánica.

B A las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos de autonomía.

C A los Ayuntamientos miembros de la comarca por acuerdo plenario aprobado por mayoría absoluta.

D A la o las Diputaciones provinciales de los municipios que formarán la Comarca, previo acuerdo adoptado al efecto.

Diputación Provincial de Zamora, 2025 · Administrativo (C1)

19 **Se reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para:**

A La planificación conjunta de planes supramunicipales y la coordinación de determinados servicios

B La prestación de servicios de competencia comarcal

C La ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foios, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

20 **Se pueden crear, modificar o suprimir entidades metropolitanas por:**

- **A** Acuerdo del Pleno municipal.
- **B** Resolución de Alcaldía.
- **C** Ley del Parlamento de Cataluña.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

21 **La constitución de nuevas entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal estará sujeta al cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 42 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Señale la afirmación correcta:**

- **A** Petición escrita de al menos dos tercios de los vecinos residentes en el territorio que haya de ser base de la Entidad o por acuerdo del Ayuntamiento
- **B** Información pública vecinal durante el plazo de sesenta días
- **C** Informe del Ayuntamiento sobre la petición y reclamaciones habidas, que deberá emitirse dentro de los sesenta días siguientes
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Aldaya · Técnico de Administración General (A1)

22 **Las cuestiones que se susciten entre municipios pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas sobre deslinde de sus términos municipales se resolverán:**

- **A** Por la Administración del Estado, previo informe del Instituto Geográfico Nacional, audiencia de los municipios afectados y de las respectivas Comunidades Autónomas y dictamen del Consejo de Estado
- **B** Por la Administración del Estado, previo informe del Instituto Geográfico Nacional, audiencia de los municipios afectados y dictamen del Consejo de Estado
- **C** Por la Administración del Estado, previo informe del Instituto Geográfico Nacional, audiencia de los municipios afectados y de las respectivas Comunidades Autónomas
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Mancomunidad de Ribeiro, 2021 · Administrativo

23 **En relación con las Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio:**

- **A** Se crean para la ejecución en común de obras y servicios de su competencia.
- **B** Han perdido la condición de Entidades Locales en la reforma legal de 2013.
- **C** Son agrupaciones cuyas características determinan intereses comunes precisados de una gestión propia o demanda la prestación de servicios de dicho ámbito.
- **D** Se tratan de Entidades Locales integradas por Municipios de grandes aglomeraciones urbanas entre cuyos núcleos de población existan vinculaciones económicas y sociales que hagan necesaria la planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras.

Ayuntamiento de Mejorada del Campo, 2020 · Administrativo

PÁG. 54 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24 **De conformidad con lo establecido respecto de los consorcios en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, señale la respuesta correcta:**

A Los consorcios son entidades de derecho privado.

B Los consorcios carecen de personalidad jurídica propia y diferenciada.

C Los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito.

D En el supuesto de que participen en el consorcio entidades privadas, el consorcio podrá tener ánimo de lucro.

Junta de Extremadura, 2023 · Titulado superior jurídico (A1)

25 **Los cambios de denominación de los Municipios solo tendrán carácter oficial cuando:**

A Se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia

B Se publiquen en el Boletín Oficial del Estado

C Se publiquen en el Diario Oficial del Ayuntamiento

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 2023 · Portero de Colegio (AP)

26 **No podrá crearse una comarca si se oponen expresamente:**

A La mitad más uno de los municipios afectados, en todo caso.

B Las dos quintas partes de los municipios afectados, siempre que representen al menos la mitad del censo electoral del territorio correspondiente.

C Un tercio de los municipios, sin atender al censo electoral.

D Dos tercios de los vecinos del territorio.

Diputación Provincial de Zamora, 2025 · Administrativo (C1)

27 **Según el artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, indique cuál de las siguientes proposiciones no es la correcta:**

A Los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

B Los consorcios podrán realizar actividades de fomento, prestacionales o de gestión común de servicios públicos y cuantas otras estén previstas en las leyes.

C Los consorcios podrán utilizarse para la gestión de los servicios públicos, en el marco de los convenios de cooperación transfronteriza en que participen las Administraciones españolas, y de acuerdo con las previsiones de los convenios internacionales ratificados por España en la materia.

D En la denominación de los consorcios deberá figurar necesariamente la indicación “consorcio” o su abreviatura “CO”.

Junta de Castilla y León, 2023 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

28 **Los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias. La regulación de los consorcios, recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que:**

- **A** Los consorcios se crearán mediante convenio suscrito por las Administraciones, organismos públicos o entidades participantes.
- **B** Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.
- **C** Los consorcios se regirán por las normas patrimoniales de la Administración Pública a la que estén adscritos.
- **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

29 **Las mancomunidades tienen personalidad jurídica y capacidad para el cumplimiento:**

- **A** De sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios
- **B** De sus Estatutos regulando el ámbito territorial de la Mancomunidad
- **C** De cuántos extremos sean necesarios para el funcionamiento de los Ayuntamientos
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Lemoiz, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

30 **Las áreas metropolitanas**

- **A** Se crean por las diputaciones provinciales, o en el caso de Canarias, por los Cabildos Insulares
- **B** Se crean por la Comunidad Autónoma previa audiencia de la Administración del Estado
- **C** Se crean por las entidades locales afectadas
- **D** Ninguna es correcta

Ayuntamiento de Mogán, 2018 · C2

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 38

Otras entidades locales. Comarcas. Mancomunidades. Áreas…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **B**	2 **C**	3 **C**	4 **A**	5 **D**	6 **C**	7 **A**	8 **B**	9 **C**	10 **A**
11 **D**	12 **A**	13 **D**	14 **D**	15 **B**	16 **B**	17 **A**	18 **B**	19 **C**	20 **C**
21 **D**	22 **A**	23 **B**	24 **C**	25 **B**	26 **B**	27 **D**	28 **D**	29 **A**	30 **B**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

PARTE 1

1 **B**

Art. 44 LBRL Las mancomunidades pueden agrupar municipios de comunidades autónomas distintas, siempre que lo permitan las normativas de las comunidades afectadas; por tanto, afirmar que solo cabe unir municipios de una misma comunidad contradice la ley. El resto sí es correcto: los Plenos de todos los ayuntamientos aprueban los estatutos, el procedimiento lo fija la legislación autonómica y las diputaciones provinciales interesadas emiten informe sobre el proyecto. El matiz decisivo está en que no existe esa limitación territorial a una única comunidad.

2 **C**

Art. 43 LBRL Las áreas metropolitanas son agrupaciones de municipios entre cuyos núcleos existen vínculos económicos y sociales que exigen una planificación conjunta de servicios. Su creación, modificación o supresión corresponde a la comunidad autónoma mediante ley propia, previa audiencia de la Administración del Estado y de los ayuntamientos y diputaciones afectados. No basta un acuerdo municipal ni interviene aquí el legislador estatal, pues se trata de una entidad local de configuración autonómica.

3 **C**

Art. 44 LBRL Una mancomunidad puede agrupar municipios de comunidades autónomas distintas, pero esa unión no es automática: requiere que las normas de las comunidades implicadas la admitan expresamente. La clave está en que el permiso depende de la legislación de las comunidades autónomas afectadas, no de las ordenanzas de cada municipio ni de una prohibición absoluta. Tampoco existe veto para los municipios en régimen de concejo abierto. Debe diferenciarse el nivel autonómico, que es el competente para autorizarlo, del meramente municipal.

4 **A**

Art. 43 LBRL Las áreas metropolitanas agrupan municipios de grandes aglomeraciones urbanas cuyos núcleos de población mantienen entre sí vínculos económicos y sociales que aconsejan planificar de forma conjunta servicios y obras. Lo decisivo es la continuidad urbana y la interdependencia funcional, no la pertenencia a una u otra provincia o comunidad. Debe distinguirse de las mancomunidades, que asocian municipios para fines concretos sin exigir esa gran concentración urbana de población.

5 **D**

Art. 44 LBRL Las mancomunidades son uniones voluntarias de municipios para ejecutar obras o prestar servicios comunes. La ley admite que se agrupen incluso municipios situados en comunidades autónomas distintas, pero con una condición: que las normativas de esas comunidades autónomas afectadas lo permitan. No basta con lo que decidan los propios municipios. Debe distinguirse esta figura del área metropolitana, que agrupa municipios de una gran aglomeración urbana; la previsión sobre territorios de distintas comunidades se refiere expresamente a la mancomunidad, no a aquella.

6 **C**

Art. 43 LBRL Las áreas metropolitanas son entidades locales formadas por municipios de grandes aglomeraciones urbanas, y su gobierno corresponde a las Comunidades Autónomas mediante ley propia. Por eso su creación, modificación o supresión la decide la Comunidad Autónoma, pero exige oír antes tanto a la Administración del Estado como a los Ayuntamientos y Diputaciones implicados. Conviene precisar que la audiencia abarca a las tres administraciones afectadas; quien omite a alguna de ellas falsea el procedimiento.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
A

Art. 44 LBRL Las mancomunidades de municipios cuentan con personalidad y capacidad jurídicas propias destinadas a cumplir los fines concretos para los que se crean, y su funcionamiento se ordena por unos estatutos propios. La diferencia entre las alternativas está solo en pequeños cambios de redacción frente al texto exacto de la norma. El tenor literal habla de capacidad jurídicas en plural y de regirse por sus estatutos propios, manteniendo ese orden de palabras. Conviene reproducir la fórmula tal cual figura en la ley, sin alterar el orden ni el plural.

8
B

Art. 42 LBRL La comarca no puede crearse cuando se oponen dos quintas partes de los municipios que habrían de integrarla, pero solo si esos municipios reúnen al menos la mitad del censo electoral del territorio. Se exigen dos condiciones acumulativas: un número mínimo de municipios opuestos y un peso poblacional suficiente. El matiz decisivo está en la expresión exacta: deben representar "al menos la mitad" del censo, ni superarla necesariamente ni quedarse en una mitad sin ese umbral mínimo.

9
C

Art. 44 LBRL La libre asociación de municipios para gestionar en común obras y servicios no exige que todos pertenezcan a la misma provincia ni a la misma comunidad autónoma. Se admite que integren la entidad asociativa municipios de distintas comunidades, siempre que las legislaciones autonómicas implicadas no lo impidan y respeten los procedimientos previstos. Por ello, ni la pertenencia a una sola provincia ni a una única comunidad constituyen requisitos imprescindibles para constituir una mancomunidad.

10
A

Art. 43 LBRL Las áreas metropolitanas son entidades locales que agrupan municipios de grandes aglomeraciones urbanas vinculados por relaciones económicas y de servicios que exigen una planificación conjunta. Dentro de la ley de bases del régimen local, su regulación va inmediatamente después de las comarcas y antes de las mancomunidades. Debe distinguirse el orden de estos preceptos: las comarcas se sitúan en el artículo anterior y las mancomunidades en el siguiente, de modo que la sede propia de las áreas metropolitanas es el artículo cuarenta y tres.

11
D

Art. 42 LBRL Las comarcas son agrupaciones de municipios cuya regulación corresponde a las comunidades autónomas. La ley autonómica que las crea debe fijar tres elementos esenciales: el territorio que abarcan, qué municipios y entidades las integran y cómo se organizan y actúan sus órganos de gobierno. Al recoger los tres aspectos de forma conjunta, ninguna previsión queda fuera, de modo que todas las afirmaciones reflejan correctamente lo que determina la legislación autonómica sobre estas entidades.

12
A

Art. 118 LRJSP Un consorcio es una entidad de derecho público creada por varias administraciones, u organismos públicos y privados, para gestionar conjuntamente actividades de interés común. Su rasgo definitorio es que cuenta con personalidad jurídica propia y diferenciada respecto de las entidades que lo integran, lo que le permite actuar y obligarse por sí mismo. Las demás calificaciones (plena, directa o indirecta) no corresponden al lenguaje que la ley emplea para describir esta característica del consorcio.

13
D

Art. 44 LBRL La creación de una mancomunidad de municipios sigue un procedimiento con tres pasos obligatorios que la ley fija siempre, sea cual sea el desarrollo autonómico. Primero, los concejales de todos los municipios promotores, reunidos en asamblea, redactan el proyecto. Después, la diputación o diputaciones provinciales afectadas informan sobre ese texto. Por último, los plenos de todos los ayuntamientos implicados aprueban los estatutos. Al ser válidas las tres reglas, la opción que las agrupa es la acertada.

14
D

Art. 43 LBRL Las áreas metropolitanas son entidades locales que agrupan municipios de grandes aglomeraciones urbanas entre cuyos núcleos existen vínculos económicos y sociales que hacen necesaria la planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras. Esa definición figura en el apartado segundo del precepto dedicado a estas entidades dentro de la ley de bases del régimen local. Conviene distinguirlo del apartado primero, que regula su creación, y del artículo siguiente, que atañe a las mancomunidades.

PÁG. 58 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15 **B**

Art. 123 LRJSP Los consorcios se crean mediante un convenio suscrito por las Administraciones, organismos públicos o entidades que participan. Ese convenio es el instrumento que formaliza su creación. La ley establece requisitos adicionales cuando participa la Administración General del Estado, pero mantiene el convenio como forma de creación.

16 **B**

Art. 120 LRJSP Cuando se produce un cambio en la adscripción de un consorcio a una Administración Pública, deben modificarse sus estatutos para reflejar esa nueva situación. La norma fija un plazo máximo para efectuar esa modificación, que no puede superar los seis meses. Dicho plazo empieza a computarse desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que tuvo lugar el cambio de adscripción. El objetivo es garantizar la actualización formal del régimen jurídico del consorcio conforme a la Administración a la que queda vinculado.

17 **A**

Art. 118 LRJSP Los consorcios son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas para desarrollar actividades de interés común dentro de sus competencias. Esa definición corresponde a la recogida en el artículo 118 de la Ley 40/2015.

18 **B**

Art. 42 LBRL La agrupación de municipios con características comunes en una entidad supramunicipal corresponde a las Comunidades Autónomas, que pueden crearlas en su territorio conforme a lo previsto en sus respectivos Estatutos de autonomía. No es competencia del Estado ni de los ayuntamientos ni de las diputaciones. No obstante, la iniciativa municipal sí se protege: no puede crearse la comarca si se oponen expresamente las dos quintas partes de los municipios afectados que representen al menos la mitad del censo electoral.

19 **C**

Art. 44 LBRL Las mancomunidades nacen para que varios municipios unan esfuerzos y realicen juntos obras o presten servicios concretos que ya forman parte de sus propias competencias. No se trata de planificar a escala supramunicipal ni de asumir tareas comarcales, sino de ejecutar en común actuaciones determinadas que cada municipio podría hacer por sí solo. Conviene precisar que la finalidad es siempre la ejecución compartida de obras y servicios propios, sin ampliar el ámbito competencial de los entes asociados.

20 **C**

Art. 43 LBRL Las entidades metropolitanas agrupan varios municipios de grandes aglomeraciones urbanas y su creación, modificación o supresión corresponde siempre al legislador autonómico, no a los órganos municipales. En Cataluña ese poder lo ejerce el Parlamento mediante ley, previa audiencia de la administración del Estado y de los ayuntamientos afectados. Ni un acuerdo del pleno del ayuntamiento ni una decisión de la alcaldía pueden por sí mismos dar vida o extinguir estas entidades, porque exceden el ámbito local y afectan a la organización territorial autonómica.

21 **D**

Art. 42 RPDT Para crear una entidad local menor el procedimiento exige iniciativa por petición escrita de la mayoría de los vecinos residentes en el territorio, o por acuerdo del Ayuntamiento; después se abre información pública vecinal durante treinta días y el Ayuntamiento emite informe sobre la petición y las reclamaciones dentro de los treinta días siguientes. Las tres primeras afirmaciones alteran esos datos: hablan de dos tercios en lugar de mayoría y de sesenta días donde el plazo real es de treinta. Por ello ninguna reproduce fielmente la norma.

22 **A**

Art. 50 RPDT Cuando el conflicto sobre los límites del término afecta a pueblos situados en comunidades autónomas distintas, la competencia ya no es autonómica sino estatal, porque ninguna comunidad puede decidir sobre el territorio de otra. Por eso resuelve la Administración del Estado y el procedimiento exige cumplir todos los trámites de garantía: informe técnico del Instituto Geográfico Nacional, audiencia tanto de los municipios implicados como de las comunidades afectadas y, finalmente, el informe del Consejo de Estado. El matiz decisivo es que deben concurrir las tres garantías completas.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23 **B**

Art. 24 bis LBRL Tras la reforma local de 2013, estas entidades inferiores al municipio dejaron de figurar entre las entidades locales reconocidas por la ley básica y pasaron a regularse como una simple forma de organización descentralizada del propio municipio, sin personalidad jurídica propia. Las demás descripciones corresponden a figuras distintas: la ejecución común de obras define a las mancomunidades; los intereses comunes con gestión propia, a las comarcas; y las grandes aglomeraciones urbanas, a las áreas metropolitanas. El matiz decisivo es que perdieron la condición de entidad local.

24 **C**

Art. 120 LRJSP Los consorcios son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y diferenciada, y no pueden tener ánimo de lucro. Cuando se constituyen, sus estatutos determinan a qué Administración Pública quedan adscritos. Por eso, la adscripción se fija en los estatutos del consorcio.

25 **B**

Art. 31 RPDT Cambiar el nombre de un municipio no surte efecto oficial por el simple acuerdo local ni por aparecer en boletines provinciales. La validez llega cuando, tras inscribirse en el Registro de Entidades Locales, la nueva denominación se publica en el boletín estatal. Esa publicación de ámbito nacional es la que otorga el carácter oficial al cambio, garantizando su conocimiento general y su efecto frente a todos.

26 **B**

Art. 42 LBRL Para frenar la creación de una comarca no basta con la oposición de cualquier número de municipios: la ley exige un doble requisito que debe cumplirse a la vez. Deben oponerse expresamente al menos dos quintas partes de los municipios que se agruparían y, además, esos municipios contrarios tienen que representar como mínimo la mitad del censo electoral del territorio. Se combinan así un criterio de número de municipios y otro de peso poblacional, de modo que la negativa refleje un rechazo realmente representativo.

27 **D**

Art. 118 LRJSP Los consorcios deben incluir en su denominación la indicación «consorcio» o su abreviatura «C». La abreviatura «CO» no es la prevista en el artículo 118. Por ello, esa proposición no es correcta.

28 **D**

Art. 123 LRJSP Las tres afirmaciones reflejan el régimen legal de estas entidades públicas creadas por varias Administraciones para fines comunes. Nacen mediante convenio entre quienes participan en ellas. Una vez adscritas a una Administración concreta, quedan sometidas a su disciplina: se integran en sus presupuestos, figuran en su cuenta general y siguen sus normas sobre bienes y derechos. Al ser correctas todas por separado, la opción que las agrupa es la acertada.

29 **A**

Art. 44 LBRL Las mancomunidades son agrupaciones voluntarias de municipios para ejecutar obras y prestar servicios comunes. Su razón de ser está acotada: nacen con personalidad jurídica propia y plena capacidad únicamente para cumplir los fines concretos que justifican su creación, no para cualquier asunto municipal. Su funcionamiento se organiza mediante estatutos aprobados por los municipios integrantes, donde se fijan objeto, órganos y régimen de funcionamiento. Conviene precisar que su capacidad se limita a esos fines específicos, sin extenderse a la actividad general de los ayuntamientos.

30 **B**

Art. 43 LBRL La competencia para crear, modificar o suprimir estas agrupaciones de municipios corresponde a la Comunidad Autónoma, que actúa mediante ley y tras dar audiencia previa a la Administración del Estado y a los ayuntamientos y diputaciones implicados. No las constituyen las diputaciones, los cabildos ni los propios municipios afectados por sí mismos. Se trata de entidades locales que integran municipios de grandes aglomeraciones urbanas vinculados económica y socialmente, donde la planificación conjunta de obras y servicios resulta necesaria.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 1.200 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 37 y 38, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a de Grado Medio de la Diputación Provincial de Burgos** (solo «Grupo II. – materias específicas»: 24 de los 60 temas del programa) y trae:

1.200
preguntas con su solución explicada

1.173
reales de examen

24
temas con su test

500
páginas en PDF

Además de las 1.173 reales, 27 preguntas de refuerzo en 2 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 24 tests por tema	Uno por cada tema que trae del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 50 preguntas: 1.050 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	100 preguntas reales con un formato habitual en convocatorias de este tipo; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-a-de-Grado-Medio-Diputacion-Provincial-de-Burgos-A2.html